

## ACTA PROPUESTA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS DEL LOTE 1 Y RENUNCIA AL LOTE 2 DEL “ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HIDRÓXIDO SÓDICO. EXPEDIENTE 2022/SCON-AIU/000035”

---

Pamplona, 25 de octubre de 2022

Con fecha 4 de agosto de 2022, la Dirección-Gerencia de SCPSA, aprobó la licitación del contrato “Acuerdo Marco para el suministro de Hidróxido Sódico. Expediente 2022/SCON-AIU/000035”.

El valor estimado del contrato ascendió a 125.840,00 € IVA excluido y se dividió en 2 lotes:

- Lote 1 – Hidróxido sódico ETAP de Urtasun con un importe de licitación de 108.000,00 €/anuales IVA excluido, que resulta de multiplicar las toneladas estimadas para una anualidad (135 toneladas), por el importe/tonelada máximo establecido (800 €/ t IVA excluido).
- Lote 2 – Hidróxido sódico ETAPs de Eguíllor y Tiebas con un importe de licitación de 6.400,00 €/anuales IVA excluido, que resulta de multiplicar las toneladas estimadas para una anualidad (8 toneladas), por el importe/tonelada máximo establecido (800 €/ t IVA excluido).

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra finalizando el plazo de presentación de ofertas el 5 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas.

Presentaron oferta a la licitación las siguientes empresas:

Para el Lote 1:

- Acideka, S.A.
- Adiego Hermanos, S.A.

Para el Lote 2:

- Acideka, S.A.

Con fecha 6 de septiembre de 2022, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y a la admisión de las empresas presentadas a la licitación de los dos lotes, tal y como se recoge en el Acta de Apertura de documentación administrativa de esa fecha.

En la misma fecha se procedió a la apertura del sobre BC “Documentación técnica” que contenía la documentación necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el Anexo II del Pliego de prescripciones técnicas y se encomendó su análisis a los miembros de la Mesa del Departamento que propone la licitación, tal y como se recoge en el acta de esa fecha.

El análisis del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el Anexo III del Pliego Regulador se recoge en el informe del Jefe de la ETAP de 24 de octubre de 2022 en el que admite las ofertas presentadas al Lote 1 de la licitación y propone renunciar a la selección en el Lote 2, conforme al punto A.8 Criterios de Selección en el que se indica:

*“En caso de que resulte seleccionada una única empresa, SCPSA podrá optar por no proceder a la selección y renunciar a la presente licitación”.*

Se adjunta el informe técnico.

Con fecha 25 de octubre de 2022, la Mesa de Contratación acuerda validar el informe técnico de comprobación de requisitos mínimos emitido por el Jefe de ETAPs de SCPSA.

Por todo ello, conforme al punto A.8 del Pliego Regulador en el que establece que serán seleccionadas en el acuerdo marco todas las empresas que presenten correctamente la documentación exigida en el sobre BC y cumplan los requisitos técnicos exigidos en el pliego se propone seleccionar al Lote 1 de la Licitación a las empresas Acideka, S.A. y Adiego Hermanos, S.A. y renunciar a la licitación del Lote 2 del contrato.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

1. VALIDAR el informe de valoración de cumplimiento de las características mínimas exigidas en el Anexo III del Pliego Regulador emitido el 24 de octubre por el Jefe de ETAPs de SCPSA.
2. PROPONER a la Dirección-Gerencia de SCPSA, la selección para el Lote 1 – Hidróxido Sódico ETAP de Urtasun del “Acuerdo Marco para el suministro de Hidróxido Sódico. Expediente 2022/SCON-AIU/000035” a las siguientes empresas:
  - a) Acideka, S.A.
  - b) Adiego Hermanos, S.A.
3. REQUERIR a las empresas Acideka, S.A. y Adiego Hermanos, S.A., para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporten la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del presente Acuerdo Marco.
4. PROPONER a la Dirección-Gerencia de SCPSA, RENUNCIAR a la licitación del Lote 2 del “Acuerdo Marco para el suministro de Hidróxido Sódico. Expediente 2022/SCON-AIU/000035”.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Teodoro Herreras Lebrato  
Jefe de ETAPs

María Moral Gurrea  
Técnica en Asesoría Jurídica

Mercedes Zaragüeta Olave  
Economista

Mónica Eneterreaga Echepare  
Jefa de Compras